



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS No.1006/18-12-2017

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General y Delegado de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.1006/18-12-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.264 de fecha 18 de diciembre de 2017, que literalmente dice: “**RESOLUCIÓN CI IHSS No.1006/18-12-2017.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS No.847/23-10-2017 se aprobaron las bases de Licitación Privada No.028/2017 “Adquisición e instalación de tres ascensores, dos para el edificio administrativo de Tegucigalpa y uno para el edificio de Rehabilitación Física Orquídea Blanca en San Pedro Sula, para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”. **CONSIDERANDO (5):** Que según consta en Acta No.1 de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2017, para este proceso de licitación privada No.028-2017; se invitaron a presentar ofertas a las siguientes empresas 1) INELEC; 2) ELEVADORES OTIS; 3) CONTRATISTAS ELECTROMECAÑICOS S.A. de C.V. (CELECTROMECSA) 4) THYSSENKRUPP; 5) TRAVERSAH. **CONSIDERANDO (6) :** Que para este proceso según acta de la Comisión Evaluadora, se indica que solo se recibió oferta de parte de la empresa Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. CELECTROMECSA, quien presentó una oferta económica por un monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L7,785,000.00), presentando garantía de mantenimiento de ofertas mediante cheque certificado No.01000154, extendido por Banco Atlántida, con fecha de emisión del 9 de noviembre del 2017, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L155,700.00). **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión Evaluadora elaboró Acta No. 2, Análisis de Ofertas, de fecha de inicio 10 de noviembre y finalizando la misma el 17 de noviembre de 2017, donde se evaluó la documentación legal, idoneidad técnica y financiera presentada por la empresa Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), verificando que dicha empresa presentó sustancialmente la documentación solicitada a excepción de ciertos documentos para lo cual se solicitaron la subsanación de los mismos, que se detalla en esa acta, los que fueron presentadas en tiempo

y forma; razón por la cual se remitieron las ofertas técnicas a la Subcomisión para su evaluación y análisis técnico. **CONSIDERANDO (8):** Que la Subcomisión Técnica elaboró el Acta No.3 de fecha 23 de noviembre de 2017, en la cual se informan que se realizó la Evaluación, Análisis de las Condiciones y Especificaciones Técnicas solicitadas, en donde y después de dicho análisis dictamina que la Empresa Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), oferta tres elevadores SIN cuarto de máquina, de los cuales dos serán instalados en el Edificio Administrativo del Barrio Abajo y uno para la Clínica de Rehabilitación Física en Orquídea Blanca, San Pedro Sula, en las bases de licitación se solicitan ascensores CON cuarto de máquina para los dos ascensores a ser instalados en el Edificio Administrativo, en virtud que ya se cuenta con el mismo. Sin embargo al realizar un estudio de campo se determinó que en la actualidad para el funcionamiento de este equipo el uso de Cuarto de Máquinas no es esencial, ya que se está sustituyendo por un ascensor en el cual contempla motor incluido dentro del espacio donde viaja la cabina de mayor tecnología y eficacia energética, por lo cual se concluye que se acepta el equipo ofertado sin cuarto de máquinas, ofertando un plazo y cantidades de entrega en 180 días calendarios a partir de firmado el contrato; por lo que la oferta de la empresa pasa a la evaluación económica. **CONSIDERANDO (9):** Que la Comisión Evaluadora en base a que la empresa cumplió con la presentación de documentación legal y cumplió con especificaciones técnicas, procedió a realizar el análisis económico de la oferta presentada según listado que forma parte del acta referida en donde se indica listado de cantidades y precios por la empresa:

PRESUPUESTO PARA "SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS ASCENSORES PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO IHSS"					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación de Dos (02) Ascensores para 13 pasajeros, 13 paradas, 208-230V, trifásico, sin cuarto de máquinas, deberá incluir los trabajos necesarios para el cumplimiento de las condiciones en base al modelo de ascensores a suministrar.	Unidad	2	L2,262,500.00	L4,525,000.00
2	Gastos de instalación	Global	2	L577,500.00	L1,155,000.00
TOTAL					L5,680,000.00

PRESUPUESTO PARA "SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA EN ORQUIDEA BLANCA, SAN PEDRO SULA"					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A SUMINISTRO E INSTALACION DEL ASCENSOR					
1	Ascensor Camillero para 11 pasajeros, 2 paradas, 208-230V, trifásico, sin cuarto de máquinas, deberá incluir los trabajos necesarios para el cumplimiento de las condiciones en base al modelo de ascensor a suministrar	Unidad	1	L1,750,000.00	L1,750,000.00
2	Gastos de instalación	Global	1	L355,000.00	L355,000.00
TOTAL					L2,105,000.00

CONSIDERANDO (10): Que la Comisión Evaluadora concluyó que la oferta económica que presenta la empresa Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), está conforme precios de mercado y disponibilidad presupuestaria, **CONSIDERANDO (11) :** Que en base a que la empresa, ha presentado con la documentación legal solicitada y presentó una oferta económica conforme a precios de mercado y disponibilidad presupuestaria para este

Canal

proceso recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar a la empresa Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), la Licitación Privada 028-2017 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRES ASCENSORES DOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FÍSICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", por ser único oferente y cumplir con lo técnicamente solicitado, por un monto de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L7,785,000.00) según detalle de cantidades indicadas a continuación:

PRESUPUESTO PARA "SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS ASCENSORES PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO IHSS"					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación de Dos (02) Ascensores para 13 pasajeros, 13 paradas, 208-230V, trifásico, sin cuarto de máquinas, deberá incluir los trabajos necesarios para el cumplimiento de las condiciones en base al modelo de ascensores a suministrar.	Unidad	2	L2,262,500.00	L4,525,000.00
2	Gastos de instalación	Global	2	L577,500.00	L1,155,000.00
Subtotal					L5,680,000.00
PRESUPUESTO PARA "SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA EN ORQUIDEA BLANCA, SAN PEDRO SULA"					
Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A	SUMINISTRO E INSTALACION DEL ASCENSOR				
1	Ascensor Camillero para 11 pasajeros, 2 paradas, 208-230V, trifásico, sin cuarto de máquinas, deberá incluir los trabajos necesarios para el cumplimiento de las condiciones en base al modelo de ascensor a suministrar	Unidad	1	L1,750,000.00	L1,750,000.00
2	Gastos de instalación	Global	1	L355,000.00	L355,000.00
Subtotal					L2,105,000.00
TOTAL					L7,785,000.00

CONSIDERANDO (12): Que la Subgerencia de Presupuesto en Memorando No.SGP No.3038-SGP/IHSS-2017 confirmó la disponibilidad presupuestaria para este proceso por un monto total de SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L7,785,000.00) desglosados de la siguiente manera: •Adquisición de equipo (ascensores): L6,275,000.00 en el objeto de gasto 42340 (equipo de elevación y tracción) y •Gastos de Instalación por un monto de L1,510,000.00 en el objeto de gasto 23320 (mantenimiento y reparación y equipo de tracción y elevación) en el centro gestor 4500000000 (Unidad Ejecutora De Proyectos). **CONSIDERADO (13):** Que revisada y analizada la información la Comisión Interventora considera procedente la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de adjudicar el Proceso de Licitación Privada No.028-2017 a la empresa Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA) por ser único oferente, cumplir con los aspectos técnicos y económicos. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, artículos 5, 11, 12, 33, 38 numeral 2), 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 2, 11, 37, 39, 53, 110,

Carroll

125, 127, 132, 133, 136, 139 y 141 del Reglamento de la misma Ley, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 18 de diciembre de 2017, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación de la Comisión Evaluadora de adjudicar el proceso de la Licitación Privada No.028-2017 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRES ASCENSORES DOS PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TEGUCIGALPA Y UNO PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FÍSICA ORQUIDEA BLANCA EN SAN PEDRO SULA, PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" a la empresa **Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA)**, por haber presentado la documentación legal solicitada, ser único oferente y cumplir con lo técnicamente solicitado, por un monto de Siete Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L7,785,000.00) sin impuesto sobre ventas, según detalle de cantidades siguientes:

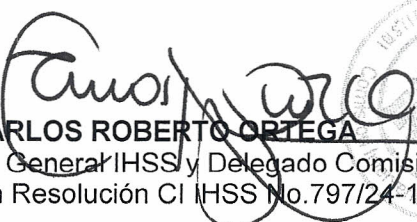
PRESUPUESTO PARA "SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS ASCENSORES PARA EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO IHSS"					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación de Dos (02) Ascensores para 13 pasajeros, 13 paradas, 208-230V, trifásico, sin cuarto de máquinas, deberá incluir los trabajos necesarios para el cumplimiento de las condiciones en base al modelo de ascensores a suministrar.	Unidad	2	L2,262,500.00	L4,525,000.00
2	Gastos de instalación	Global	2	L577,500.00	L1,155,000.00
	Subtotal				L5,680,000.00
PRESUPUESTO PARA "SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DE REHABILITACION FISICA EN ORQUIDEA BLANCA, SAN PEDRO SULA"					
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
A	SUMINISTRO E INSTALACION DEL ASCENSOR				
1	Ascensor Camillero para 11 pasajeros, 2 paradas, 208-230V, trifásico, sin cuarto de máquinas, deberá incluir los trabajos necesarios para el cumplimiento de las condiciones en base al modelo de ascensor a suministrar	Unidad	1	L1,750,000.00	L1,750,000.00
2	Gastos de instalación	Global	1	L355,000.00	L355,000.00
	Subtotal				L2,105,000.00
	TOTAL				L7,785,000.00

2. Instruir a la Secretaria General para notificar el resultado de este proceso a la empresa participante según resultado indicado en numeral primero de la presente Resolución. 3. Autorizar al Director Ejecutivo interino para la suscripción del contrato con la empresa Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA), según lo indicado en primer numeral de la presente Resolución. 4. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de cinco (5) días calendario proceda a la elaboración del contrato con la empresa Contratistas Electromecánicos S.A. de C.V. (CELECTROMECSA) según lo indicado en el primer numeral de la presente Resolución. 5. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Secretaria General, Unidad Ejecutora de Proyectos, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General, Unidad




de Asesoría Legal para los fines legales correspondientes. **6.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) CARLOS ROBERTO ORTEGA,** Secretario General IHSS y Delegado Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.


CARLOS ROBERTO ORTEGA
Secretario General IHSS y Delegado Comisión
Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

